



ANEXO III	
Código de desestimación	
Código	Significado
6.4. d	Tener desistida su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre al no aportar documentación de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 6 g) del Decreto 27/2008 de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones (apartado octavo.2 de la orden de convocatoria).
3.1 c	No cumplir el requisito general de haber resultado beneficiario de la beca de matrícula para el curso académico 2025-2026, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, convocada mediante la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaria de Estado de Educación (apartado tercero, punto 1 de la orden de convocatoria).